



DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 855 2023

"Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban los estatutos del **CLUB DEPORTIVO TEAM CERVECEROS** y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **ANGEL GABRIEL CERVANTES RIOS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.854.978, expedida en Cartagena, Bolívar, en su condición de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO TEAM CERVECEROS** entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución No.001 de fecha 23 de enero de 2023 y Acta No. 01 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 23 de enero de 2023.

Que la Secretaria de Educación de Bolívar emitió concepto favorable de fecha 31 de mayo de 2023, bajo GOBOL-23-023918 firmado por la Directora Técnica Inspección, Vigilancia y Control, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los artículos 28, 29, 30, 31 del decreto 525 de 1990.

Que una vez revisado los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el artículo 23 dispone que el periodo estatutario de los miembros del Órgano de Administración sea de cuatro (4) años, el artículo 35 dispone que el periodo estatutario del Revisor Fiscal y su suplente sea de cuatro (4) años, y el artículo 66 dispone que el periodo estatutario del Órgano de Disciplina sea de cuatro (4) años, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución No.001 de fecha 23 de enero de 2023 y Acta No. 01 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 23 de enero de 2023.

Que se ordenara inscribir a los miembros del Órgano de Administración, Control y Disciplina, para el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2023 al 22 de enero de 2027.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para el Reconocimiento de Personería Jurídica, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de constitución, Estatutos de la Entidad, identificaciones, lista de afiliados, certificaciones, aceptaciones de cargo y estampilla exigida por el estatuto de rentas Departamental.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al decreto 1529 del 12 de julio de 1990, decreto 1228 de 1995 y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del código civil, y los requisitos exigidos por los decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y 1228 de 1995 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los estatutos de la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO TEAM CERVECEROS**, con domicilio en Cartagena de Indias, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución No.001 de fecha 23 de enero de 2023 y Acta No. 01 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 23 de enero de 2023 y de acuerdo con la parte considerativa del presente proveído.



DESPACHO DEL GOBERNADOR
855
RESOLUCIÓN No. 2023

“Por medio del cual se reconoce Personería Jurídica y se aprueban los estatutos del **CLUB DEPORTIVO TEAM CERVECEROS** y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO TEAM CERVECEROS**, para periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 23 de enero de 2023 al 22 de enero de 2027, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución No.001 de fecha 23 de enero de 2023 y Acta No. 01 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 23 de enero de 2023 y los estatutos, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	ANGEL GABRIEL CERVANTES RIOS	8.854.978
Vicepresidente	RUBEN DARIO PERIÑAN QUINTANA	73.168.555
Secretario	ARIEL VIDAL VILLA VARGAS	9.148.869
Tesorero	NICK CASTILLA BATISTA	73.578.865
Vocal	DIEGO ROLANDO DIAZ BATISTA	73.193.920

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	EMIRO ALFONSO PEREZ RAMIREZ	73.009.101 T.P. No. 154817-T
Revisor Fiscal suplente	DAVID ELIECER BARRIOS DEL VALLE	73.182.768 T.P. No. 187729-T

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	DONI JOSE GONZALEZ ORTEGA	3.814.254
Por la Asamblea	THAIS LORENA ESPAÑA LEGUIA	36.697.759
Por el Órgano de Administración	WILLIAN ENRIQUE VILORIA GOMEZ	73.168.930

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

21 de julio 2023

Dado en Cartagena de Indias, a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen,
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales,
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaria Jurídica.